



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 NOV. 1985

Expte. N° 696/85 - REF. N° 2/85

VISTO:

Las facturas del Gran Hotel Premier de esta ciudad obrantes en los presentes actuados, por australes trescientos ocho con doce centavos (A / 308,12); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por gastos de alojamiento a miembros de jurados que viajaron a Salta para entender en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a distintas materias de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que dichas facturas han sido ya canceladas según la orden de pago N° 1.197/85, del 18 de Octubre pasado;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

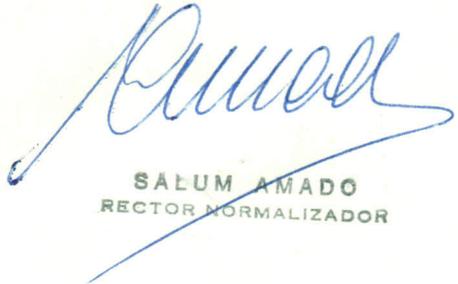
ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes trescientos ocho con doce centavos (A 308,12), correspondientes a los gastos de alojamiento mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa cantidad fue imputada en la partida 12. 1221. / 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985 (F.U.)- Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1080-85